



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 6182-2022-UGEL.07

San Borja, **30 de septiembre de 2022**

VISTO: El Expediente N° 56856-2022, y demás documentos adjuntos en un total de dos (2) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, garantizar la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas del ámbito jurisdiccional, en sujeción a la política del sector;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, en ese sentido, el literal b) del numeral 5.4.1 denominado De la conformación, de la Norma Técnica "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", establece los integrantes del Comité de Evaluación para el procedimiento de encargaturas de cargos Directivos y Jerárquicos de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como de Jefe de Gestión Pedagógica, Especialistas en Educación y Acompañantes Pedagógicos;

Que, mediante Memorandum N° 197-2022/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07 /DIR, de fecha 30 de setiembre de 2022, el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, dispone la conformación del Comité de Evaluación para el procedimiento de encargaturas de cargos Directivos y Jerárquicos de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como de Jefe de Gestión Pedagógica, Especialistas en Educación y Acompañantes Pedagógicos de la UGEL N° 07 para el periodo 2022 – 2023;

Que, de acuerdo a lo expuesto, y según lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, lo ejecutado por el Área de Recursos Humanos, y estando a lo visado por el Área de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 28411, 29944, 31365; los Decretos Supremos N° 011-2012-ED, 004-2013-MINEDU, 004-2019-JUS; la Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el Comité de Evaluación para el procedimiento de encargaturas de cargos Directivos y Jerárquicos de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como de Jefe de Gestión Pedagógica, Especialistas en Educación y Acompañantes Pedagógicos de la UGEL N° 07 para el periodo 2022 – 2023, el mismo que quedará integrado conforme a continuación se indica:

MIEMBROS TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTATIVIDAD
Jean Marco VELÁSQUEZ ORTEGA Director de Sistema Administrativo II (e) del Área de Recursos Humanos	Presidente
John Walter TRUJILLO VALDERRAMA Director de Sistema Administrativo II del Área de Planificación y Presupuesto	Miembro
Juanita Lucia del Pilar ALFARO LOZADA Coordinadora del Equipo de Administración de Personal	Miembro

MIEMBROS ALTERNOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTATIVIDAD
Magali Patricia CÓRDOVA TAPIA Directora de Sistema Administrativo II (e) del Área de Administración	Presidente
Luz Emperatriz HUAMÁN TERÁN Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Jesse Jonathan VILCA HUAÑEC Abogado del Área de Recursos Humanos	Miembro

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, deberá de notificar con el texto de la presente resolución teniendo en consideración el orden de prelación establecido en las modalidades de notificación previstas en los numerales 20.1.1., 20.1.2. y 20.1.3. del artículo 20º y las formalidades señaladas en los artículos 21º y 24º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a los administrados involucrados en el presente acto resolutorio, y a las áreas y/o equipos de la sede institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. Gloria María SALDAÑA USCO
Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

GMSU/DUGEL07
JLPAL/J(e)AAJ
JMVO/DSAI(e)ARH
JLPAL/CEAP
pdf/ofc.



Firmado digitalmente por:
SALDAÑA USCO Gloria Maria
FAU 20334029281 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 30/09/2022 16:04:05-0500

Firmado digitalmente por:
ALFARO LOZADA Juanita
Lucia Del Pilar FAU 20334029281
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/09/2022 15:49:47-0500

Firmado digitalmente por:
VELASQUEZ ORTEGA Jean
Marco FAU 20334029281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/09/2022 15:52:56-0500



PERÚ

Ministerio de Educación

NORMAL

URGENTE

EXPEDIENTE N°

MPTV2022-EXT-0033104

DIA	MES	AÑO
3	OCTUBRE	2022

Importante:

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del Expediente
- 2) No sellar como cargo de recepción

HOJA DE RUTA

N°	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	03/10/2022		MESA DE PARTES VIRTUAL - DIANA ALEJANDRA LOVATON FLORES
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

MESA DE PARTES VIRTUAL :



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Recursos
Humanos

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

La Molina, 30 de Setiembre del 2022

OFICIO N° 5055 – 2022/DIR. UGEL N° 06/DIR-ARH

Señor:

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana
Jr. Julián Arce N° 412, Santa Catalina, La Victoria - Lima

Presente:

ASUNTO : REMITO INFORMACION SOLICITADA

REF. : MEMORANDO MULTIPLE N° 0452 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
Exp. 0082978– 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle muy atentamente y por medio de la presente, dar respuesta con respecto a la Resolución Directoral de Conformación de Comité de encargatura de desempeño laboral de la Ley N°29944, se adjunta la RD N° 09314-2022, asimismo se hace de conocimiento que dicho proceso se llevará a cabo de acuerdo al cronograma indicado en el OFICIO MULTIPLE-00112-2022-MINEDU-VMG.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,




EDGAR V. B. IZALVAZ
JEFE(E) DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral N° 09314 -2022

La Molina,

30 SEP. 2022

VISTOS: El expediente MPT2022-EXT-0082729 y demás documentos adjuntos en (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, garantizar la funcionalidad del Servicio Administrativo y la operatividad de las acciones Técnico – Pedagógicas y Administrativas en las Instituciones Educativas de la jurisdicción del órgano intermedio, en concordancia con la Política del Sector Educativo;

Que, mediante el MEMORANDO N° 1944-2022-UGEL 06/DIR-ARH, el Jefe del Área de Recursos Humanos, solicita se sirva a realizar la proyección de la Resolución Directoral de COMITÉ PARA EL PROCESO DE ENCARGATURA DE CARGOS DE JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL, ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE LA UGEL, ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO DE LA UGEL, CARGOS DIRECTIVOS Y CARGOS JERÁRQUICOS DE LA IIEE DE EB Y TP para el periodo del año 2023;

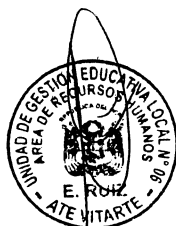
Que, mediante Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU, del 26 de setiembre de 2022 se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" publicada en el Diario oficial "El Peruano" el 26 de setiembre del 2022;

Que, el numeral 5.4.1 De la conformación, de la Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU, en el literal b) señala que, Para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL, Especialista en Educación de la UGEL, Acompañante Pedagógico de la UGEL, cargos directivos y cargos jerárquicos de la IIEE de EB y TP, el comité se conforman en la UGEL y está integrada por:

- El Jefe del Área de Gestión Administrativa o quien haga sus veces, quien lo preside.
- El Jefe de Gestión Institucional, o quien haga sus veces.
- El Jefe de Personal, o quien haga sus veces.

Asimismo, el numeral 5.4.2 manifiesta que, cada comité incorpora a los miembros alternos, los que desarrollen las funciones más afines a las que ejercen los miembros titulares, lo cual se consigna en la resolución directoral de conformación;

Que, estando a lo informado por el Jefe (e) del Área de Recursos Humanos y con el visto bueno del Jefe del Área de Asesoría Jurídica y ejecutado mediante ORDEN DE EJECUCIÓN N° 340/2022-UGEL.06/ARH, y;



De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, y su reglamento D.S. 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con D.S. N° 004-2013-ED, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, R.M. N° 215-2015-MINEDU aprueba manual de operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y demás normas legales conexas que sobre el particular rigen.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el COMITÉ para encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944 para EL PROCESO DE ENCARGATURA DE CARGOS DE JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL, ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE LA UGEL, ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO DE LA UGEL, CARGOS DIRECTIVOS Y CARGOS JERÁRQUICOS DE LA IIEE DE EB Y TP para el periodo del año 2023 de acuerdo a la RVM N°121-2022-MINEDU, según se detalla a continuación, y de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución:

Miembros Titulares:

Presidente: C.P.C. Alicia Damas Niño
Jefe (e) del Área de Administración

Lic. Gary Anthony Morales Álvarez
Jefe (e) del Área de Planificación y Presupuesto

Abg. Edgar Vicente Ruiz Álvarez
Jefe (e) del Área de Recursos Humanos

Miembros Alternos:

Abg. Malú Ross Martí Suarez
Abogada del Área de Administración

Lic. Antonio Gerardo Acosta Reyes
Especialista de Planeamiento.

Lic. Kenda Enriqueta Montes Cárdenas
Coordinadora (e) del Equipo de Administración de Personal

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al Área de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución y el Control y Supervisión de la misma, al Órgano de Control Institucional de la UGEL 06.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al personal designado para su conocimiento y de conformidad.

Regístrese y Comuníquese,



Dra. María Milagros Alejandrina Ramírez Baca

Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06



PERÚ

Ministerio
de Educación



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA SAMPERTEGUI
Tuinky Yajaira FAU 20131370998
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/09/2022 11:58:48-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 28 de septiembre de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00112-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señoras/es:
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Presente. -

Asunto : Remite cronograma y precisiones sobre el proceso de encargatura en cargos de mayor responsabilidad de la Ley de Reforma Magisterial

Referencia : Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU¹

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos, y en atención a la norma de la referencia, esta Dirección General en coordinación con la Dirección Técnica Normativa de Docentes (DITEN) procede a realizar precisiones respecto del proceso de encargatura para cubrir plazas vacantes que se cubrirán en el año 2023, a fin de que las DRE o UGEL, respectivamente, y los miembros del comité de evaluación tomen conocimiento sobre algunos aspectos importantes que contiene la Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU, la misma que entró en vigencia el 27 de setiembre de 2022, y que dispone además la derogación de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU y todas sus modificatorias.

Al respecto, es preciso señalarles lo siguiente:

1. Sobre la conformación del comité de encargatura para el presente año y cronograma

Al respecto, es preciso indicarles que conforme a lo previsto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU (**en adelante el documento normativo**), se establece que de manera excepcional para el presente año, la conformación del comité se realiza a más tardar en la cuarta semana del mes de setiembre del 2022.

En atención a lo establecido en el literal a) del numeral 5.3 del documento normativo, la DITEN ha elaborado el cronograma de actividades y sus plazos a fin de que la DRE/GRE lo apruebe a través de un acto resolutivo. El citado cronograma se adjunta en el Anexo 01 del presente documento.

2. Sobre la identificación y validación de plazas

¹ Que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

EXPEDIENTE: DITEN2022-INT-0205901 CLAVE: 936C6F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

Respecto a las plazas para el proceso de encargatura, con excepción del cargo de “Acompañante Pedagógico”, que a la fecha no está implementado en la CPM, conforme a lo regulado por el numeral 5.6.1 del artículo 5, las plazas para el presente proceso son las siguientes:

- Director de UGEL
- Director de Gestión Pedagógica
- Jefe de Gestión Pedagógica
- Especialista en Educación DRE/UGEL
- Director y Subdirector de IE
- Jerárquico de IE

Al respecto, se les precisa que el Minedu ha publicado la lista preliminar de plazas vacante el día 26 de setiembre de 2022, por lo que corresponde que las áreas responsables de la DRE/UGEL realicen la validación correspondiente y cumplan con la publicación final el 30 de setiembre 2022 a fin de que se inicie del proceso de encargatura.

3. Sobre los requisito de haber aprobado la última evaluación de desempeño en el cargo como designado

Sobre el particular, es preciso indicarles que el 14 de mayo de 2022 entró en vigencia el Decreto Supremo N° 008-2022-MINEDU, el mismo que modificó diversos artículos del Reglamento de la Ley de reforma magisterial, dentro de los cuales se modificó en parte el numeral 176.2 del artículo 176, el mismo que disponía como requisito para asumir una encargatura el haber aprobado la última evaluación de desempeño en el cargo como designado. Con la promulgación del citado Decreto Supremo, se les precisa que ya no es un requisito el haber aprobado la evaluación de desempeño en el cargo.

4. Sobre la suspensión de vigencia de la Primera Etapa – Ratificación

Para el proceso de encargatura que se llevará a cabo en el presente año 2022, teniendo en consideración que el documento normativo ha entrado en vigencia recientemente y siendo que es imposible de aplicar la ratificación de la encargatura, de conformidad con lo regulado con el numeral 10.2 del documento normativo la ratificación se aplicará a partir del proceso de selección de encargatura que se llevará cabo en el año 2023.

5. Sobre los encargos excepcionales a directivos que concluyen su segundo periodo de designación

Conforme a lo regulado por el numeral 10.3 del artículo 10 del documento normativo, los directivos de IIEE que culminan su segundo período de designación el 30 de setiembre de 2022, retornan a una plaza de profesor, y voluntariamente pueden continuar en condición de encargos excepcionales en la misma plaza directiva a partir del 01 de octubre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, ello a fin de no interrumpir las actividades escolares en la IE, correspondiendo la implementación de la presente disposición a la UGEL/DRE según corresponda. De igual forma, se les precisa que no están impedidos de participar en el proceso

EXPEDIENTE: DITEN2022-INT-0205901 CLAVE: 936C6F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

de encargatura, en razón de que la vigencia de las nuevas encargaturas es a partir del próximo año 2023.

Los procesos de encargatura que hayan sido convocados antes de la entrada en vigencia de la RVM N° 121-2022-MINEDU, deberán concluir con la normativa que estaba vigente al momento de la convocatoria. En aquellos casos donde se generen plazas vacantes, a la entrada en vigencia de la RVM N° 121-2022-MINEDU, en lo que resta del año 2022 corresponde que la convocatoria se realice bajo los alcances de la norma en mención.

Finalmente, se les comunica que el personal directivo que concluye su segundo periodo de designación en el mes de febrero del año 2023, conforme lo establece el numeral 10.4 del artículo 10 del documento normativo de la referencia, están impedidos de participar en la convocatoria que se realice el presente año 2022, siendo que los mismos podrán participar a partir del mes de marzo del año 2023, siempre que el comité realice alguna convocatoria.

Por lo expuesto, en el marco de la rectoría del MINEDU se efectúan las precisiones para el proceso de encargatura; asimismo, se les adjunta el cronograma con actividades fijadas en días para el desarrollo del proceso conforme a lo regulado por la Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)
EDGARDO ROMERO POMA
Director General de Desarrollo Docente



Firmado digitalmente por:
ROMERO POMA Edgardo FAU
20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/09/2022 12:14:46-0500

Se adjunta:
Anexo 01

Cc.
DIGEGED
DITEN

EXPEDIENTE: DITEN2022-INT-0205901 CLAVE: 936C6F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



**PERÚ**Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 01**CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ENCARGATURA 2022**

Nº	Etapa del proceso	Actividades	Responsables	Fechas
1	Segunda etapa Promoción Interna	Publicación de plazas vacantes	Comité UGEL/DRE	30.09.2022
2		Presentación de solicitudes para asumir la encargatura.	Profesor/a	03 al 06.10.2022
3		Verificación del cumplimiento de requisitos de los/las profesores/as que solicitaron la encargatura.	Comité UGEL/DRE	06 y 10.10.2022
4		Evaluación de expedientes de postulantes	Comité UGEL/DRE	11 y 12.10.2022
5		Publicación de resultados	Comité UGEL/DRE	13.10.2022
6		Presentación y absolución de reclamos	Profesor(a) / UGEL	14 y 17.10.2022
7		Publicación final de resultados	Comité UGEL/DRE	18.10.2022
8		Adjudicación de plaza	Comité UGEL/DRE	19 y 20.10.2022
9		Emisión del acto resolutive	Comité UGEL/DRE	21 y 22.10.2022
10	Tercera etapa Evaluación regular	Publicación de plazas vacantes	Comité UGEL/DRE	24.10.2022
11		Inscripción de postulantes	Profesor/a	25 al 28.10.2022
12		Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité UGEL/DRE	02 y 03.11.2022
13		Calificación de expedientes	Comité UGEL/DRE	04 y 07.11.2022
14		Publicación de resultados de la evaluación.	Comité UGEL/DRE	08.11.2022
15		Presentación de reclamos	Profesor/a	09.11.2022
16		Absolución de reclamos	Comité UGEL/DRE	10.11.2022
17		Publicación final del cuadro de méritos	Comité UGEL/DRE	11.11.2022
18		Adjudicación de plazas	Comité UGEL/DRE	14 al 16.11.2022
19	Emisión del acto resolutive	UGEL/DRE	17 y 18.11.2022	
20	Cuarta etapa Evaluación excepcional	Publicación de plazas vacantes	UGEL/DRE	21.11.2022
21		Inscripción de postulantes	Profesor/a	22 al 25.11.2022
22		Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité UGEL/DRE	25 y 28.11.2022
23		Calificación de expedientes	Comité UGEL/DRE	29.11 y 30.11.2022
24		Publicación de resultados de la evaluación.	Comité UGEL/DRE	01.12.2022
25		Presentación de reclamos	Profesor/a	02.12.2022
26		Absolución de reclamos	Comité UGEL/DRE	05.12.2022
27		Publicación final del cuadro de méritos	Comité UGEL/DRE	06.12.2022
28		Adjudicación de plazas	Comité UGEL/DRE	07.12.2022
29	Emisión del acto resolutive	UGEL/DRE	12 y 13.12.2022	

EXPEDIENTE: DITEN2021-INT-0123078

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **DD1ECC**



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaFIRMADO POR: QUINTANILLA
GUTIERREZ Luis Alberto FAU
20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 29/09/2022 16:51:59 -0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 29 Sep. 2022

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0452 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

A : **Directores de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de Lima Metropolitana.**

Asunto : Disposiciones para la encargatura de profesores de áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento

Referencia : a) Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia a) mediante el cual se aprobó las disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 26 de setiembre del 2022.

Al respecto, en el marco de lo señalado en el numeral 10.1 de la acotada Resolución la cual señala que: *"Excepcionalmente, solo para el proceso de encargatura 2022, la conformación del comité de evaluación se realiza a más tardar la cuarta semana del mes de setiembre. Asimismo, la prepublicación de plazas vacantes se realiza el 26 de setiembre del 2022."*, se solicita informar hasta el 30 de setiembre del 2022 a esta Dirección de las acciones preliminares realizadas por sus dependencias, correspondientes al inicio del proceso del señalado proceso, en los plazos y normativa vigente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MPTV2022-EXT-EXP. 32609-2022

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024Código : 280922168
Clave : E11C



Resolución Directoral

N° 8956 -2022-UGEL.05

San Juan de Lurigancho, 30 de setiembre de 2022

VISTO:

Los expedientes DIR.2022-INT-0060344 en un total de siete (07) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 de San Juan de Lurigancho y el Agustino, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas, asegurando el normal desenvolvimiento de las mismas, siendo responsabilidad de este velar para que los objetivos se cumplan;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”, que en el sub numeral 5.4.1 literal b) señala: Para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL, Especialista en Educación de la UGEL, Acompañante Pedagógico de la UGEL, cargos directivos y cargos jerárquicos de la IIEE de EB y TP, el comité se conforman en la UGEL y está integrada por: El Jefe del Área de Gestión Administrativa o quien haga sus veces, quien lo preside, el Jefe de Gestión Institucional, o quien haga sus veces, el Jefe de Personal, o quien haga sus veces.

Que, mediante MEMORANDUM N° 281 – 2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL 05-DIR, con registro de expediente N° DIR.2022-INT-0060344, ambos de fecha 28 de setiembre del 2022, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, designa como representantes para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL, Especialista en Educación de la UGEL, Acompañante Pedagógico de la UGEL, cargos directivos y cargos jerárquicos de la IIEE de EB y TP, para que ejercen sus funciones durante la implementación de las etapas previstas y durante todo el año fiscal siguiente, para cubrir las plazas vacantes que se generen, y para su buen funcionamiento se debe garantizar el apoyo de otros servidores que disponga la dirección de la DRE/UGEL, según corresponda, se designa como presidenta titular a la CPC. JHUDYTT NELYDA GORA SANTIAGO Jefe (e) del Área de Administración, como miembros suplentes a la Econ. GLORIA MARILU BENITES ZAPANA DE LEZAMA, Jefa del Área de Planificación y Presupuesto y a la Mg. CECILIA MAGALY LLANOS FARIAS, Jefa del Área de Recursos Humanos, presidente suplente al CPC. JAVIER NATIVIDAD BOTELLO CASTRO Responsable (e) del Equipo de Logística, miembros suplentes a CPC.DANISELA VARGAS RENJIFO Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Presupuesto y a ZARELA FRANCISCA PINILLLOS MIÑANO Coordinadora del Equipo de Reclutamiento y Selección.



Firmado digitalmente por:
JARA CASTRO Rommy
Giovanna FAU 20331166830 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/09/2022 11:52:02-0500

Firmado digitalmente por:
LLANOS FARIAS Cecilia
Magaly FAU 20331166830 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/09/2022 15:09:45-0500

Que, mediante MEMORANDUM N° 281 – 2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL 05-DIR, de fecha 28 de setiembre del 2022, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, dispone se proyecte la Resolución de conformación del comité para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL, Especialista en Educación de la UGEL, Acompañante Pedagógico de la UGEL, cargos directivos y cargos jerárquicos de la IIEE de EB y TP, en cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU.

Que, estando a lo dispuesto mediante MEMORANDUM N° 281-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL 05-DIR de fecha 28 de setiembre del 2022, es necesario conformar el Comité para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL, Especialista en Educación de la UGEL, Acompañante Pedagógico de la UGEL, cargos directivos y cargos jerárquicos de la IIEE de EB y TP, mediante el presente acto resolutivo; para la implementación de las etapas previstas y durante todo el año fiscal siguiente y,

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU “Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana”, y la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, que aprueba el Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidades de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y el Cuadro de Gestión de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la Conformación del Comité para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL, Especialista en Educación de la UGEL, Acompañante Pedagógico de la UGEL, cargos directivos y cargos jerárquicos de la IIEE de EB y TP de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, para la implementación de las etapas previstas y durante todo el año fiscal siguiente el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- **CPC. JHUDYTT NELYDA GORA SANTIAGO** **Presidenta**
Jefe (e) del Área de Administración
DNI N° 46381294
- **Econ. GLORIA MARILU BENITES ZAPANA DE LEZAMA** **Miembro**
Jefa del Área de Planificación y Presupuesto
DNI N° 10185846
- **Mg. CECILIA MAGALY LLANOS FARIAS** **Miembro**
Jefa del Área de Recursos Humanos.
DNI N° 18094223

MIEMBROS SUPLENTE

- **CPC. JAVIER NATIVIDAD BOTELLO CASTRO** **Presidente**
Responsable (e) del Equipo de Logística
DNI N° 08136560

- **CPC.DANISELA VARGAS RENJIFO** **Miembro**
Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Presupuesto
DNI N° 40157809
- **ZARELA FRANCISCA PINILLLOS MIÑANO** **Miembro**
Coordinadora del Equipo de Reclutamiento y Selección
DNI N° 43769349

Artículo 2.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la UGEL-05, distribuya la presente Resolución a las Áreas y Equipos que correspondan para conocimiento y demás fines. Igualmente, el Equipo de Trámite Documentario y Archivo, deberá notificar la presente Resolución a:

- CPC. JHUDYTT NELYDA GORA SANTIAGO, al correo electrónico jgoras@ugel05.gob.pe.
- Econ. GLORIA MARILU BENITES ZAPANA DE LEZAMA, al correo electrónico GBENITES@ugel05.gob.pe.
- Mg. CECILIA MAGALY LLANOS FARIAS, al correo electrónico jefaturaarh@ugel05.gob.pe.
- CPC. JAVIER NATIVIDAD BOTELLO CASTRO, al correo electrónico jbotelloc@ugel05.gob.pe.
- CPC.DANISELA VARGAS RENJIFO, al correo electrónico dvargas@ugel05.gob.pe.
- ZARELA FRANCISCA PINILLLOS MIÑANO, al correo electrónico zpinillos@ugel05.gob.pe

Conforme a lo estipulado en el artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 3.- REGISTRAR, la presente Resolución en las Fichas Escalonarias de cada uno de los integrantes de dicho Comité.

Regístrese y Comuníquese;

Lic. JENNY KEITH LARA QUISPE
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
San Juan de Lurigancho-EI Agustino

JKLQ/D.UGEL05.
CMLLF/J.ARH
JRM/C.EADP/ARH.
CNGG/TEC.ADM
PROYECTO N° 6878-2022



Firmado digitalmente por:
LARA QUISPE Jenny Keith
FAU 20331188830 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/09/2022 17:21:07-0500



Firmado digitalmente por:
MORENO CAMPOMANES John
Robert FAU 20331188830 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 29/09/2022 14:18:01-0500

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 – Comas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”



Resolución Directoral N° 11120 -2022-UGEL.04

Comas, 30/09/2022

Visto, el Memorando N° 1913-2022-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/DIR, el Informe N° 463-2022-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04-ARH, el Expediente N° 059038-2022 y demás documentos adjuntos en 84 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”, cuyo objetivo es regular los procedimientos, requisitos, responsabilidades y criterios de calificación de expedientes, para que los/las profesores/as nombrados/as ocupen de manera temporal y excepcional, mediante el proceso de encargatura un cargo de mayor responsabilidad que se encuentre vacante, en las áreas de desempeño laboral;

Que, de acuerdo al numeral 5.4.3 de la citada norma técnica, los integrantes del comité ejercen sus funciones durante la implementación de las etapas previstas y durante todo el año fiscal siguiente, para cubrir las plazas vacantes que se generen, y para su buen funcionamiento se debe garantizar el apoyo de otros servidores que disponga la dirección de la DREL/UGEL, según corresponda;

Que, mediante el informe N° 463-2022-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/DIR de fecha 28 de setiembre de 2022, el Área de Recursos Humanos en atención al Memorando N° 1913-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-DIR de fecha 29 de setiembre del 2022, autoriza y dispone proyectar el acto administrativo de conformación del Comité de evaluación de encargatura para el periodo 2022, conforme al literal b del numeral 5.4.1 de la Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINISTERIO DE EDUCACIÓN indica que el referido comité estará conformado de la siguiente manera : El Jefe del Área de Gestión Administrativa o quien haga sus veces, quien lo preside, el Jefe de Gestión Institucional, o quien haga sus veces, el Jefe de Personal, o quien haga sus veces;

Estando a lo actuado por el Equipo de Administración de Personal, y a lo visado por las Áreas de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 Comas; y

De conformidad con la Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, su Reglamento el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 31365 –

Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU se aprueba la norma técnica “Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”, Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el “Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana”, concordante con la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, que aprueba el “Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidad de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y el Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lima Metropolitana, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar, el Comité de Encargatura de profesores en cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL, Especialista en Educación de la UGEL, Acompañante Pedagógico de la UGEL, cargos directivos y cargos jerárquicos de la IIEE de EB y TP para el periodo 2023; quedando conformado de la siguiente manera:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Miembros Titulares		
001	PARIONA ESPICHAN PABLO Jefe del Área de Gestión Administrativa	Presidente
002	VASQUEZ RENGIFO WILLY Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo - ASGESE	Miembro
003	ALFARO MALPICA CLIVER FRANCISCO Especialista del Área de Recursos Humanos	Miembro
Miembros Alternos		
001	DIAZ RENGIFO SUYANA RUSER Técnico Administrativo Área de Administración	Presidente
002	BAQUERIZO ALIAGA JESUS AMADEO Director de Sistema Administrativo II Área de Planificación y Presupuesto	Miembro
003	QUISPE PILLACA JOSE ANTONIO Técnico Administrativo – Equipo de Administración de Personal	Miembro

Artículo 2.- Encargar, al citado comité, el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 121-2022- MINEDU, bajo responsabilidad funcional.

Artículo 3.- Disponer, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo notifique el presente acto resolutivo a los administrados comprendidos en el artículo 1, de acuerdo a las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como a las áreas y equipos pertinentes de esta UGEL, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;



Nelly Rufina Cunza Principe

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04 – COMAS

NRCP/DUGEL.04
RJMA/DSAIARH
CHLG/C(e)EAP
DJSD/TA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
Equipo de Administración de Personal

Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

**Breña, Jesús María, La Victoria, Lima Cercado, Lince, Magdalena del Mar,
Pueblo Libre, San Isidro y San Miguel**

Resolución Directoral N° 06075 -2022-UGEL 03

Lima, 29 de setiembre de 2022

VISTO: El Memorándum N° 2055-2022-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL.03/DIR, el Memorándum N° 2060-2022-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL.03/DIR y demás documentos que acompañan al expediente DIR2022-INT-0074683;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 33 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 215-2015- MINEDU, establece que las UGEL de Lima Metropolitana son responsables de ejecutar e implementar las acciones para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, en el ámbito de su jurisdicción; cuenta con autonomía administrativa, económica y presupuestal;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU, se resolvió aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, en el literal b), del sub numeral 5.4.1, del numeral 5.4 de la normativa mencionada en el párrafo precedente se establece que, Los integrantes del Comité de Evaluación de la UGEL son los siguientes:

- El Jefe del Área de Gestión Administrativa o quien haga sus veces, quien lo preside.
- El Jefe de Gestión Institucional, o quien haga sus veces.
- El Jefe de Personal, o quien haga sus veces.

Que, mediante Memorándum N° 2055-2022-MINEDU/VMGIDRELM-UGEL.03/DIR, de fecha 27 de setiembre de 2022 y Memorándum N° 2060-2022-MINEDU/VMGIDRELM-UGEL.03/DIR el Órgano de Dirección de la UGEL 03, ordena a la Jefatura del Área de Recursos Humanos emitir la resolución directoral de conformación del Comité de Evaluación de la UGEL 03 - 2022, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial;

Con los vistos del Área de Recursos Humanos y Área de Asesoría Jurídica y de conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial"; la Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU; y las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, a partir de la emisión de la presente resolución, el Comité de Evaluación para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, de la UGEL 03, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES		
CARGO QUE EJERCE	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN LA COMISION
Director del Sistema Administrativo II del Área de Administración	NICOLÁS MARTÍN VALDIVIA ARAYA	Presidente
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo	FREDDY EVER RAYMUNDO JUSTINIANO	Integrante
Director del Sistema Administrativo II del Área de Área de Recursos Humanos	ROBERT NILTON ROJAS SANTOS	Integrante
MIEMBROS ALTERNOS		
CARGO QUE EJERCE	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN LA COMISION
Coordinadora del Equipo de Tesorería - ADM	ELIZABETH LUCIA BALLÓN NUÑEZ	Presidente
Coordinador Especialista I - ASGESE	MANUEL JESUS TELLO DELGADO	Integrante
Especialista en Gestión de Recursos Humanos	WALTER ENRIQUE ROCA SALAS	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, notifique a las partes interesadas, y a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, conforme a las formalidades establecidas para tales efectos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y comuníquese;

Firmado Digitalmente

.....
CARMEN ROSA MEDINA ROSAS
Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

CRMR/DUGEL03
RNRS/DSAILARH
ARBO/COOREAP
FMCR/AUXADM



Firmado digitalmente por:
MEDINA ROSAS Carmen Rosa
FAU 20331304736 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 29/09/2022 12:31:31-0500

Firmado digitalmente por:
BEROLLA ORTIZ Alexandra
Raquel FAU 20331304736 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/09/2022 11:35:15-0500



Firmado digitalmente por:
ROJAS SANTOS Robert
Nilton FAU 20331304736 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/09/2022 11:52:09-0500



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ GOMEZ Luis
Jesus FAU 20331304736 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/09/2022 12:08:46-0500





Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rímac - Independencia - San Martín de Porres - Los Olivos

Resolución Directoral U.G.E.L. 02 N° 08873

San Martín de Porres, **29 SET. 2022**

Visto, el Memorándum N° 952-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-DIR, expediente N°DIR2022-INT-0081570 y demás documentos adjuntos en (145) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógica y administrativa, en sujeción a la política del Sector;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU, de fecha 26 de septiembre de 2022, se resuelve en el **Artículo 1.-** Derogar la Resolución Viceministerial N°255-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" modificada por la Resoluciones Viceministeriales N°198-2020-MINEDU, N°192-2021-MINEDU y N°322-2021-MINEDU;

Asimismo, en la Resolución Viceministerial N°121-2022, en el Artículo 2.- Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", periodo 2023;

Que, el objetivo de las referidas normas tiene la finalidad de regular el procedimiento, requisitos, responsabilidades y criterios de calificación de expedientes, para que los/las profesores/as nombrados/as ocupen de manera temporal y excepcional, mediante el proceso de encargatura un cargo de mayor responsabilidad que se encuentra vacante, en las áreas de desempeño laboral, en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, en el numeral 5.4 **Del Comité de Evaluación** literal **5.4.1 De la Conformación b)** Para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL, Especialista en Educación de la UGEL, Acompañante Pedagógico de la UGEL, cargos directivos y cargos jerárquicos de las IIEE de Educación Básica y Técnico - Productiva, el comité se conforman en la UGEL y está integrada por:

- El Jefe del Área de Gestión Administrativa o quien haga sus veces, quien lo preside.
- El Jefe de Gestión Institucional, o quien haga sus veces
- El Jefe de Personal, o quien haga sus veces

Que, mediante Memorándum N° 952-2022/MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-DIR, de fecha 29 de setiembre de 2022, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local.02, solicita a la Jefa del Área de Recursos Humanos-UGEL.02, proyectar la Resolución Directoral de Conformar el Comité de Encargatura de Profesores en Áreas de Desempeño Laboral de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02, la misma que estará integrada por los servidores que se indican en la parte resolutive de la presente resolución;



Estando, a lo actuado por el Equipo de Administración de Personal y a lo visado por las Áreas de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02, y;

Que, de conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación" Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial" y su Reglamento Aprobado con D.S. N°004-2013-ED, la R.V. N°121-2022-MINEDU; Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2022-Ley 31365, el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS y la R.M. 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el Comité de Encargatura de Profesores en Áreas de Desempeño Laboral de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02, periodo 2023, que estará integrada por los siguientes servidores que conformarán dicho Comité:

MIEMBROS TITULARES:

Lic. KILDER AMED MEREGILDO PAREDES Jefe del Área de Administración	Presidente
Econ. FIDEL EDMUNDO ZEVALLOS COSSIO Jefe del Área de Planificación y Presupuesto	Miembro
Lic. SESSY BETSY ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO Jefa del Área de Recursos Humanos	Miembro

MIEMBROS ALTERNOS:

JUAN MANUEL HUAMAN SHIKIYA Abogado	Miembro Alterno
Lic. MARLENY LAZARO PORTA Jefa del Área de ASGESE	Miembro Alterno
Sr. RONALD HORACIO BUENO VENTURA Coordinador del Equipo de Administración de Personal	Miembro Alterno

MIEMBROS DE APOYO, en cumplimiento del numeral 5.4.3, se dispone la incorporación del personal de apoyo.

Lic. BELENY LIS INOCENCIO SILVA Jefe de AGEBRE	:	Miembro de apoyo
CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI Jefe del AGEBATP	:	Miembro de apoyo
Lic. CUNZA ARANGO YERARDINA CAROL Especialista de educación	:	Miembro de apoyo
Lic. CUBAS RUIZ BERTHA JUDITH Especialista de educación	:	Miembro de apoyo
GARCÉS TAPIA YADIRA Especialista de educación	:	Miembro de apoyo
Lic. YACTAYO INFANTE ERIC WILFREDO Especialista de educación	:	Miembro de apoyo
Lic. BASTIDAS PEÑA OLIMPIO HUGO	:	Miembro de apoyo



Especialista de educación		
Lic. SAM CHOU FANNY	:	Miembro de apoyo
Especialista de educación		
HUERTA RAMÍREZ YONY TEOFILA	:	Miembro de apoyo
Especialista de educación		
Lic. HUARI PAUCAR LEZAMA ELIZABETH ELENA	:	Miembro de apoyo
Especialista de educación		
Lic. MENACHO CARHUAMACA FLOR GRIMANESA	:	Miembro de apoyo
Especialista de educación		
Lic. MARTÍNEZ MACALUPU MARTHA CECILIA	:	Miembro de apoyo
Especialista de educación		
Lic. ZARATE ALIAGA KETTY PALMIR	:	Miembro de apoyo
Especialista de educación		
Lic. CHÁVEZ VIGURIA CRISTINA	:	Miembro de apoyo
Especialista de educación		
GÓMEZ PAREDES CARLOS ALBERTO	:	Miembro de apoyo
Especialista de educación		
Lic. JACINTO BENITES CLORINDA IRMA	:	Miembro de apoyo
Especialista de educación		
Lic. SAAVEDRA CALIENES TERESA JESÚS	:	Miembro de apoyo
Especialista de educación		
BERMEO BERRU SILVIA ELENA	:	Miembro de apoyo
Lic. Especialista de educación		
Lic. ARCANA MAMANI EFRAÍN	:	Miembro de apoyo
Especialista de educación		
Lic. CATAÑO VALERIANO IRENE	:	Miembro de apoyo
Especialista de educación		
Lic. CÁCERES SOTO MARCO ANTONIO	:	Miembro de apoyo
Especialista de educación		
Lic. URTECHO CHÁVEZ VIDAL GENARO	:	Miembro de apoyo
Especialista de educación		
Lic. VALLE MAITA SILVANA KARINA	:	Miembro de apoyo
Especialista de educación		
Lic. CHUQUIN MARTÍNEZ DE DIAZ ELIZABETH	:	Miembro de apoyo
Especialista de educación		
Lic. BAUTISTA FACHO TERESA	:	Miembro de apoyo
Especialista de educación		
AMANDA OLORTEGUI PADILLA	:	Miembro de apoyo
Técnico Profesional II		
Sr. HÉCTOR GONZALO CASTILLO ROMERO	:	Miembro de apoyo



Coordinador del Equipo de Escalafón

GLORIA PEREGRINA VIDAL LÓPEZ

: Miembro de apoyo

Técnico Administrativo

MARÍA SONIA LÓPEZ PAYEHUANCA

: Miembro de apoyo

Técnica Administrativa

JORGE SUEN LÓPEZ MUCHA

: Miembro de apoyo

Técnico Administrativo

JOSÉ DAVID GARCÍA SULLCAHUAMAN

: Miembro de apoyo

Oficinista

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, notifique con el texto de la presente Resolución Directoral a los interesados, Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines, dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la Ley.

Regístrese y Comuníquese,



LIC. VIOLETA HUATUCO SOTO
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

D.UGEL.02/VHS
J.ARH/SBASDE
C.EAP/RHBV
T.EAP/DERA

Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 – San Juan de Miraflores

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Resolución Directoral N° 10887 - 2022-UGEL.01

San Juan de Miraflores,

30 SEP 2022

VISTOS:

Los expedientes N° EAP 2022-INT-091954 y DIR2022-INT-0091986, el Memorándum N° 894-2022-DIR-UGEL.01 y demás documentos adjuntos, en un total de nueve (09) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas y educativas, siendo responsabilidad velar porque los objetivos se cumplan;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU, de fecha 26 de setiembre de 2022, se resolvió aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, es objetivo de la norma citada precedentemente "Regular el procedimiento, requisitos, responsabilidades y criterios de calificación de expedientes, para que los/las profesores/as nombrados/as ocupen de manera temporal y excepcional, mediante el proceso de encargatura un cargo de mayor responsabilidad que se encuentre vacante, en las áreas de desempeño laboral, en el marco de la Ley N° 29944. Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, asimismo, el literal b) el subnumeral 5.4.1 del numeral 5.4. de la Norma Técnica, señala que, para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL, Especialista en Educación de la UGEL, Acompañante Pedagógico de la UGEL, cargos directivos y cargos jerárquicos de la IIEE de EB y TP, el comité se conforma en la UGEL y está integrada por:

- El Jefe del Área de Gestión Administrativa o quien haga sus veces, quien lo preside.
- El Jefe de Gestión Institucional, o quien haga sus veces.
- El Jefe de Personal, o quien haga sus veces.

Así también, cada comité incorpora a los miembros alternos, los que desarrollen las funciones más afines a las que ejercen los miembros titulares, lo cual se consigna en la resolución directoral de conformación";

Que, sin perjuicio de lo antes señalado, resulta pertinente traer a colación el numeral 10.1 de las Disposiciones Complementarias de la Norma Técnica, la cual establece que "Excepcionalmente, solo para el proceso de encargatura 2022, la conformación del comité de evaluación se realiza a más tardar la cuarta semana del mes de setiembre";

Que, en esa línea, resulta muy importante subrayar que la Conformación de los Comités de Evaluación, debe efectuarse hasta el día 30 de setiembre del 2022, por lo que es importante que se realice las acciones pertinentes a efectos de realzar la emisión de acto resolutorio de conformación de dicho comité;

Que mediante **Memorándum N° 894-2022-DIR.UGEL.01**, de fecha 28 de setiembre del 2022, la Directora (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01-SJM, comunica al Director del Sistema Administrativo II del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01-S.J.M., se proyecte la Resolución de conformación del Comité de Evaluación para el proceso de encargatura de Jefe de Gestión Pedagógica, Especialista en Educación, Acompañante Pedagógico, de UGEL 01, cargos directivos y cargos jerárquicos de las II. EE. De la UGEL 01-SJM-2022;

Estando a lo ordenado por el Órgano de Dirección y a lo dispuesto por el Director del Sistema Administrativo II del Área de Recursos Humanos, mediante Orden de Ejecución N° 0857-2022-UGEL 01/DIR-ARH; y

Con los visados de las Jefaturas del Área de Planificación y Presupuesto, Área de Asesoría Jurídica y Área de Recursos Humanos;



Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 – San Juan de Miraflores

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

De conformidad con la Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU, Ley N° 28044- Ley General de Educación, Ley N° 31365-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°215-2015- MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana", y la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, que aprueba el Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidades de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y el Cuadro de Gestión de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el Comité de Evaluación para el proceso de encargatura de Jefe de Gestión Pedagógica, Especialista en Educación, Acompañante Pedagógico, de UGEL 01, cargos directivos y cargos jerárquicos de las II. EE. De la UGEL 01-SJM-2022, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, conforme a la RVM N° 121-2022-MINEDU, que estará integrado de la siguiente manera:

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ		
N°	MIEMBROS TITULARES:	CARGO
1.-	VICTOR MANUEL SUAREZ VILLASIS Director del Sistema administrativo II del Área de Administración de la UGEL 01-SJM	Presidente
2.-	GABRIEL HUILLCA HUANCHAHUIRE Director (e) del Sistema administrativo II del Área de Planificación y Presupuesto	Miembro
3.-	Abog. EDDY RONALD PAREDES LEON Director del Sistema Administrativo II Área de Recursos Humanos-UGEL 01	Miembro
MIEMBROS ALTERNOS:		
1.-	FELIX EDUARDO BRICENO PAUCAR Coordinador del Equipo de Tesorería y Pagaduría del Área de administración de la UGEL 01-SJM.	Presidente
2.-	JOHAN DIEGO LARA ZANABRIA Coordinador del Equipo de racionalización y Mejora Continua del área de Planificación y Presupuesto de la UGEL 01-SJM	Miembro
3.-	FELIX AUGUSTO GONZALES CARRILLO Coordinador del Equipo de Administración de Personal del Área de Recursos Humanos de la UGEL 01-SJM.	Miembro

Artículo 2.-DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la UGEL-01, notifique la presente Resolución Directoral, a los miembros del Comité, a las Áreas y Equipos que correspondan para conocimiento y demás fines.

Regístrese y comuníquese,

Mg. NANCY MARIA DELGADO DE LA CRUZ
Directora (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
San Juan de Miraflores

NMDD/Dir(e)UGEL1
ERPL/D.SAII.ARH
JSG/C.(e)EAP.
JAP/TAP.

